



Señor, me eligieron para ser padrino/madrina y estoy contento e ilusionado y quiero darte gracias.

Pero también quiero pedirte ayuda para ser capaz de cumplir mi misión de ayudar a sus padres a hacer crecer en mi ahijad@ la luz de la fe, con mi palabra y, sobre todo, con el testimonio de mi vida.

Señor, ayúdame a ser coherente, con lo que esta misión me pide, a prepararme para vivirla y no dejarme llevar por otros que no la cumplen.

Que cada día alimente mi fe con la oración, que busque luz en tu Palabra y fortaleza para el camino en la Eucaristía dominical.

Que viva como miembro vivo de la Iglesia participando en mi comunidad parroquial, así, Señor, seré testigo creíble para mi ahijad@ de lo importante que es la fe en la que le vamos a bautizar.
Amén.

SER PADRINO O MADRINA



La ilusión sola no basta para ser padrino o madrina.



A los padrinos no se os exige participar en el encuentro de preparación prebautismal.

Pero eso no quiere decir que no sea importante y, si lo consideráis oportuno y podéis, os invitamos a acompañar a sus padres.

Os será útil para profundizar en vuestra fe y en la misión que como padrinos asumís.

- Si conoces la dirección puedes hacerlo por correo postal o por email.
- O en la parroquia te indicarán como hacerlo a través del Obispado.

Procura prepararte y preparar la celebración para que puedas vivirla y te ayuda a renovar tu condición de bautizad@.

Y, aunque sea reiterativo, lo más importante es una vida coherente con la fe. Si vas dar testimonio de ella ante tu ahijado lo mínimo es vivirla, sino ¿Qué le vas a decir? ¿Qué vaya a Misa si tú no vas; qué ore si tú no lo haces; que sea solidario si tú no lo eres; que se confirme y reciba los sacramentos si tú no lo haces...? La primera educación es el testimonio.



¿Y si solo uno puede acreditar la Confirmación?

Dado que sólo se pide un padrino o una madrina bastaría pero el otro no podrá figurar como tan ni inscribirse en la partida del libro de Bautismos porque no reúne los requisitos mínimos, por más que en el fuero interno de la familia se le llame padrino o madrina.

¿Dónde y cómo conseguir la certificación de la Confirmación?

- ❖ En la parroquia dónde estás bautizado: Si las cosas se han hecho bien en el margen de tu partida de bautismo figurará una nota marginal donde consta el día y lugar de tu confirmación. Así yendo a un solo lugar obtienes la certificación de Bautismo y confirmación. Y si estás casado por la Iglesia también constará allí.
- ❖ De no aparecer allí en la parroquia donde te confirmaste. En el libro de confirmandos debe constar tu anotación.

Pero no olvides que no es cuestión de papeles sino de vida de cristiano en el seno de tú parroquia.

Pero ahora vivo muy lejos de la Parroquia donde estoy bautizado, ¿qué puedo hacer?

- Si conoces a alguien que vive allí pedirle que se acerque y te solicite ese certificado.
- Si conoces la parroquia (cosa que debería ser habitual en todo cristiano) llama y solicita ese certificado.

LOS PADRINOS...

Ser padrino/madrina es una gran responsabilidad. El padrino/madrina es garante de de la educación en la fe y así lo manifiestan públicamente en la celebración. El sacerdote pregunta primero los padres si son conscientes y asumen la responsabilidad de la educación en la fe de su hij@ y luego a los padrinos: "*estáis dispuestos a ayudar a sus padres en esta tarea*", a lo que deben responder: "*si estamos dispuestos*" y hacerlo con todas sus consecuencias.

¿Es necesario tener padrinos?

El Derecho canónico, por el que se rige la Iglesia, afirma que debe darse al menos uno "*en la medida de lo posible*" (cc. 872, sólo para los adultos es obligatorio).

La función del padrino/madrina es:

- ❖ Juntamente con los padres, presentar al niñ@ a la Iglesia.
- ❖ Procurar que lleve una vida y educación congruente con el Bautismo y cumpla las obligaciones inherentes del mismo. Esto requiere, TESTIMONIO de una fe vivida y celebrada personal y comunitariamente.
- ❖ A la hora de ser elegidos, pensad si por edad, proximidad, formación, vida cristiana... serás capaz de colaborar en la educación cristiana de tu ahijad@ con tu testimonio de vida. Para ello, es bueno que reflexiones tu situación ante la fe. Piensa que tu misión primordial supondrá ayudar o suplir a los padres en cuanto sea necesario, en la educación cristiana de tu ahijad@ (IC. 78). Hoy con tanta movilidad y cambios, pero también con las facilidades de

comunicación, no hace falta vivir cerca, sino hacerse sentir cercanos y preocuparse por la vida cristiana del ahijad@.

¿Y no pueden ser dos padrinos o dos madrinas o más?

El Código de Derecho Canónico dice que se dé al bautizando:

- ❖ un padrino (hombre)
- ❖ o una madrina (mujer)
- ❖ o un padrino y una madrina (hombre y mujer).

En ningún momento admite dos del mismo sexo (dos padrinos o dos madrinas). Y esto no es excluir, ni marginar a nadie pues puede ser uno o una.

Tampoco se dice más de dos (ni tres, ni cuatro) uno, una o uno y una. Lo importante no es la cantidad sino la calidad de vida cristiana de los padrinos.

Condiciones para ser admitido como padrino (cc. 874):

- ❖ Ser elegido por los padres o responsables y faltando estos, por el párroco.
- ❖ Que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla.
- ❖ Haber cumplido 16 años (salvo justa causa que el párroco juzgue oportuna).
- ❖ Sea católico (no a su aire sino como lo entiende la Iglesia, que practique la fe).

- Esté confirmado y pueda acreditarlo con certificación correspondiente emitida por la parroquia donde está bautizado;
- Haya recibido la Eucaristía y lleve una vida congruente con la fe y misión que va a asumir: Participación habitual en la Eucaristía dominical, mínimo de oración en su vida diaria, de estar casado estarlo por la Iglesia y no vivir ninguna situación considerada irregular por la propia Iglesia...

Ejemplo: No puede ser admitido como padrino quien no ha completado su iniciación cristiana porque sólo recibió el Bautismo y la Eucaristía pero no la Confirmación. Tampoco el que habiendo completado la Iniciación cristiana (Bautismo-Confirmación y Eucaristía) y pudiendo acreditarlo con certificado en la práctica vive fuera de la Iglesia y no practica la fe ¿de qué va a dar testimonio si no la vive? Y de la práctica hay signos inequívocos como la Eucaristía dominical. No es el único pero es determinante. Luego perdonar, compartir, sinceridad, honradez... Lo mismo acontece con quien rechaza el sacramento del matrimonio casándose civilmente, decidiendo vivir en pareja sin casarse..., actitudes respetables pero no coherentes con la fe católica de la que debe dar testimonio a su ahijad@.

- ❖ No sea el padre o madre, y no haber ninguna pena canónica que se lo impida.

En resumen: Llevar una vida congruente con la fe y la misión que van a asumir (IC. 874). No se pide que sea un santo (mejor si lo es), sino que viva la fe con naturalidad y coherencia: "La fe sin obras es muerta" (Sant.2, 17)